recurso de reposición

raul epaminondas dejoy diaz <raulepaminondas@hotmail.com>

Lun 13/03/2023 8:51 AM

Para: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor (a)
Dra OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE
Bogotá D.C.

REF. : PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE : JAMIS DE JESUS MENA RIOS

DEMANDADO :ALFREDO BARRERO ALESINA Y HEREDEROS DETERMINADOS Y INDETERMINADOS
RAD. : Nro.2019-00500

RAUL E. DEJOY DIAZ*, mayor de edad, abogado en ejercicio, con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 87.471.397 de Buesaco (Nar.) y Tarjeta profesional Nro. 237.963 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte demandada y demandante en reconvención, en el asunto de la referencia, por medio del presente me permito presentar al Despacho* ***RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION,*** *contra el auto de fecha 07 de Marzo del 2023, en virtud de los siguientes fundamentos:*

Si bien es cierto, el despacho da por terminado por desistimiento tácito, teniendo en cuenta el numeral primero del artículo 317 del C.G.P el proceso reivindicatorio en reconvención, aduciendo que no se dio cumplimiento al auto de fecha 14 de octubre del 2022.

Contrario al pronunciamiento por parte del juzgado, el suscrito dio estricto cumplimiento al auto antes mencionado, tal como aparece en el envío al correo institucional del despacho, radicado con fecha 24 de octubre del 2022, en el cual se manifestó que se continuara con el proceso objeto de recurso, quedando subsanado dicho requerimiento

Se anexa pantallazo del envío y se reenvía nuevamente dicho memorial.

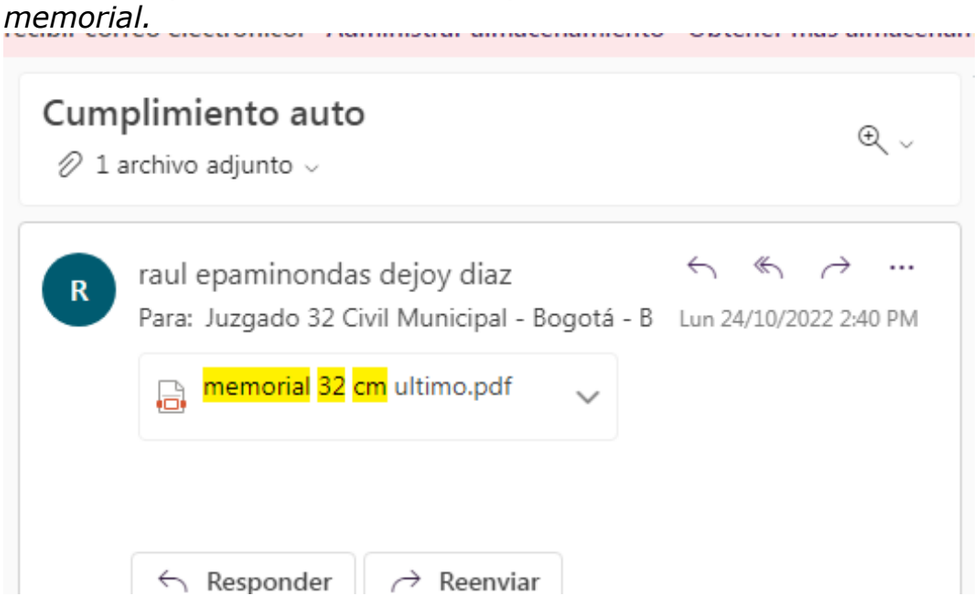

Por todo lo anterior solicito al Despacho, se revoque dicho auto y se siga con el trámite procesal pertinente, en el proceso reivindicatorio.

Atentamente,

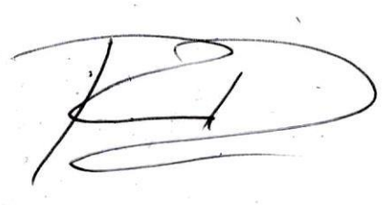

RAUL E. DEJOY DIAZ
C. C. Nro. 87.471.397 de Buesaco (Nar.)
T.P. Nro. 237.963 del C.S. de la J.